

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250 del año 2014; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de fecha 09 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°005/2024, denominada **“Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-5-LE24.



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°005/2024, denominada **“Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-5-LE24, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N°005/2024, denominada **“Obra de Confianza: Construcción Plazoleta Alianza – Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-5-LE24, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 11 de enero del 2024.
Inicio Consultas	:	Jueves, 11 de enero del 2024, desde las 20:00 hrs.
Visita a terreno	:	Martes, 16 de enero del 2024, a las 10:30 hrs
Término de Consultas	:	Jueves, 18 de enero del 2024, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 19 de enero del 2024, a las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 23 de enero del 2024, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 23 de enero del 2024, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Désígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
- El Director Secoplac (S), o funcionario (a) **que éste designe para ello.**
 - La Directora Jurídica, o funcionario (a) **que éste designe para ello.**
 - La Directora de Control, o funcionario (a) **que éste designe para ello.**
 - El Director de Administración y Finanzas (S), o funcionario (a) **que éste designe para ello.**
 - El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) debidamente individualizada.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionara **el fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la plataforma de Mercado Público**, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción provisoria de los trabajos, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 365 días corridos a contar de la recepción provisoria de los trabajos, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), POR MEDIO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS** la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio, así las cosas, el programa definirá un **Profesional como Inspector Técnico de la Obra**. Asimismo, en concordancia, al convenio de implementación Barrio Alianza - Santa Catalina 1 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y MINVU, SERVIU designará un **Profesional Supervisor**. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de SECOPLAC, responsable del presente proceso licitatorio será la profesional doña Paula Ortúño Melgarejo correo electrónico: Portuno@maho.cl. Además, sea habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso del que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Adm. Municipal
- Encargado Portal